

PREGUNTAS / RESPUESTAS

¿Qué es ser “indocumentado” o “sin estatus”?

Se dice que una persona es **indocumentada** o **sin estatus** a toda persona que no tiene un estatus migratorio legal en Canadá, ya sea temporal o permanentemente.

Esto puede suceder cuando una visa de visita o un permiso de estudio o trabajo expira y la persona se queda en el país, o cuando una persona no sale de Canadá después de que se rechazó su solicitud de refugio. Una persona en esta situación es muy vulnerable y su acceso a los programas sociales es muy limitado. Ella Debería consultar con un abogado o un organismo comunitario si le interesa recurrir a programas sociales o para ayudarla a regularizar su situación, por ejemplo, solicitando la residencia permanente por **razones humanitarias**.

¡Atención! Una persona indocumentada dudará a ejercer un derecho (que él o ella tiene en principio) o a presentar una queja sobre abuso por temor a ser denunciado a las autoridades federales. Se sugiere fuertemente a una persona en esta situación a buscar ayuda de una organización de derechos o un asesor legal.

¿Qué es una “ciudad santuario”?

Una ciudad santuario es una ciudad donde las autoridades de la ciudad, como la policía, **no denuncian a una persona indocumentada** ante las autoridades federales que podrían deportar del Canadá. Por ejemplo, si una persona es víctima de un crimen, debe poder hablar con la policía sin temor a ser deportada.

En Canadá, algunas ciudades se han convertido en ciudades santuario: **Montreal, Hamilton, Toronto y Vancouver**. En febrero de 2017, se proclamó el estatus de ciudad santuario para Montreal, pero hasta la fecha las medidas no se han puesto en práctica para garantizar la protección real de las personas indocumentadas.

Este documento proporciona información general y no constituye una opinión ni un aviso legal. Debido a que los sistemas de inmigración en Canadá y en Quebec son particularmente complejos, a veces pueden ser muy complicado entenderlos. Por lo tanto, es necesario consultar con especialistas para confirmar la aplicación de los diversos conceptos a una situación particular. Las informaciones contenidas en este documento fueron actualizadas en el mes de Mayo de 2017.

Nota: La forma masculina utilizada en el texto se refiere tanto a hombres como a mujeres.

Para obtener más información y una lista de recursos, consulte nuestra guía para los trabajadores comunitarios: “Acceso de personas inmigrantes y refugiadas a las medidas sociales en Quebec”, disponible de forma gratuita en: www.servicesjuridiques.org

Quisiéramos agradecer al Ministerio de Justicia de Quebec (Fondo de Acceso a la Justicia) por su apoyo financiero. Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente las del Ministerio de Justicia de Quebec.

También disponible en esta serie (en francés, inglés, árabe, chino simplificado, creole y español).

- Ser solicitante de Asilo en Quebec
- Ser trabajador temporal y estudiante extranjero en Quebec
- Ser refugiado aceptado en Quebec
- Ser residente permanente en Quebec
- Ser refugiado rechazado en Quebec
- El criterio de residencia
- Ser titular de permisos de residencia temporal en Quebec

Depósito legal 2017
Biblioteca Nacional y Archivos de Quebec
Biblioteca y Archivos Canadá

Être sans papiers au Québec

SER INDOCUMENTADO EN QUEBEC

Conozca sus derechos en los diferentes
programas sociales



JUSTICIA

¿Puedo consultar un abogado de forma gratuita si tengo un problema legal?

SÍ, si una persona es elegible para recibir la **ayuda jurídica**, de acuerdo a sus ingresos, y si vive en Quebec, **independientemente de su estatus migratorio**.

Los servicios disponibles incluyen derecho familiar, administrativo, inmigración, juvenil, criminal, vivienda, etc.

¿Puedo recurrir ante un tribunal si tengo un problema con el dueño de la casa donde vivo?

EN PRINCIPIO, SÍ. La **Corte de vivienda** puede actuar si hay un **contrato** de arrendamiento entre el inquilino y el propietario. **El estatus migratorio no es verificado**.

Las víctimas de discriminación en materia de vivienda pueden presentar una queja ante la **Comisión de Derechos Humanos y Derechos de la Juventud**.

FAMILIA

¿Puede mi hijo ir a la escuela?

SÍ. Los niños indocumentados que viven en Quebec tienen la obligación y el derecho de ir a la escuela.

Estos niños también pueden tener derecho a la **escuela gratuita** con el **permiso** del Ministerio de La Educación.

¿Tengo derecho a las prestaciones por hijos a cargo?

NO. El padre indocumentado no tiene derecho a la **prestación por hijo de Canadá** (federal) ni a la **manutención de niños** (provincial), incluso si tiene la custodia del niño.

Por otro lado, si un padre indocumentado vive con un cónyuge o pareja (una pareja que ha vivido junto durante un año o un niño nacido en esta unión) que es ciudadano canadiense, residente permanente o temporal, tendrá derecho a beneficios para sus hijos.

¿Tengo derecho a los beneficios del gobierno después del nacimiento o adopción de mi hijo?

NO. El Plan de seguro parental de Quebec proporciona beneficios de paternidad, maternidad, paternidad y adopción a las personas que hayan contribuido a este plan en los 12 meses anteriores a la licencia por nacimiento o adopción del niño.

Para contribuir al plan, debe tener un trabajo declarado ante el gobierno, lo que no es posible sin un **permiso de trabajo**. Si el otro padre del niño cumple con estos criterios, ese padre tendrá derecho a los beneficios.

PRESTACIONES

¿Soy elegible para ayuda social?

NO. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Solidaridad Social no otorga beneficios de ayuda social a las personas indocumentadas.

¿Tengo derecho a una compensación financiera si soy una víctima de un acto criminal?

EN PRINCIPIO, SÍ. El programa de compensación para las víctimas por lesiones criminales (IVAC) **no toma en cuenta el estatus migratorio de la víctima** para evaluar la elegibilidad al programa.

¿Tengo derecho a una compensación financiera si soy víctima de un accidente automovilístico?

Accidente que ocurre en Quebec: **POSIBLEMENTE**. Las personas que sin estatus pueden ser elegibles para una compensación financiera en proporción a la no responsabilidad en el accidente (por ejemplo, 50% responsable del accidente).

Accidente que tiene lugar fuera de Quebec: **NO**. La Sociedad de seguro automovilístico de Quebec (SAAQ) no cubre a las personas indocumentadas porque no son considerados **residentes** en virtud de la Ley del seguro de automóviles.

¿Tengo derecho a un apoyo financiero para las personas de tercera edad?

NO. El gobierno federal proporciona beneficios de **Seguridad para la vejez** a aquellos que se consideran residentes legales, que no es el caso para las personas indocumentadas.

Una persona indocumentada no es elegible para recibir los beneficios del **Plan de Pensiones de Quebec** porque no contribuyó al plan. Para contribuir al plan, debe haber tenido un trabajo declarado al gobierno.

SALUD

¿Tengo derecho a atención médica y medicina gratuita?

NO. El Seguro de la seguridad de enfermedad de Quebec (RAMQ) no cubre a las personas indocumentadas.

TRABAJO

¿Puedo tener un trabajo declarado con el gobierno?

EN GENERAL, NO. Una persona que no es ciudadano canadiense o residente permanente debe tener un **permiso de trabajo** para trabajar legalmente en Canadá, a menos que haya excepciones. Una persona (que) sin estatus no puede tener un **permiso de trabajo**, excepto en ciertos casos en los que un cónyuge sin estatus está en proceso de ser apadrinado por un ciudadano o un residente permanente.

¿Puedo presentar una queja contra mi empleador si mis condiciones de trabajo son injustas?

EN PRINCIPIO, SÍ. La Comisión encargada de las normas laborales mínimas (CNESST) acepta las quejas **independientemente del estatus migratorio del trabajador**.

¿Tengo derecho a una compensación financiera después de un accidente en el trabajo que me impida trabajar de forma temporal o permanente?

NO. La Comisión responsable de la **Salud y la Seguridad en el Trabajo** (CNESST) no reconoce el **contrato de trabajo** de un trabajador que no tiene autorización legal para trabajar en Canadá.

¿Tengo derecho a una compensación económica si pierdo mi trabajo?

NO. El gobierno de Canadá no proporciona beneficios de **seguro de empleo** a una persona que no está disponible para trabajar. Una persona indocumentada no es considerada disponible para trabajar de acuerdo con los criterios del programa ya que no tiene un **permiso de trabajo**. Entonces ella no tiene derecho al seguro de empleo.